



RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2023, de la Dirección General de Tributos, por la que se da publicidad a la solicitud presentada por la mercantil Sportium Apuestas Oeste, SA, por la que se solicita la devolución de la garantía del área de apuestas del Recinto Hípico de Cáceres Área 01/2023. (2023062899)

En relación con la solicitud de cancelación de garantía, como empresa comercializadora y explotadora de apuestas, en relación con el local específico LA-00055, presentada por D. Braulio Pérez Iglesias en representación de la mercantil Sportium Apuestas Oeste, SAU, con CIF A-06667588 que ha sido presentada el 18 de julio de 2023, el artículo 16.6 del Decreto 165/2014, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece:

“6. La fianza se extinguirá cuando desaparezcan las causas que motivaron su constitución, siempre que no existan responsabilidades. Para proceder a su devolución, se dispondrá la publicación de la solicitud en el Diario Oficial de Extremadura para que, en el plazo de dos meses desde su publicación, pueda procederse a la satisfacción de los derechos de carácter económico que se ostenten frente a la empresa titular de la autorización”.

Se solicita la cancelación de la garantía sobre la siguiente autorización:

- Autorización del área de Apuestas instalada en el Recinto Hípico de Cáceres durante los días 19, 20 y 21 de mayo de 2023.

Por todo lo expuesto;

RESUELVO:

Único. Dar cumplimiento al artículo 16.6 del Decreto 165/2014, de 29 de julio, anteriormente citado y proceder a publicar la presentación de la solicitud de devolución de garantías.

Mérida, 20 de julio de 2023.

El Director General de Tributos,
FRANCISCO JAVIER GARCÍA MARTÍN